



FCJS – 0901587-17
SANTA FE, 5 de diciembre de 2.017.-

VISTO la nota elevada por la Secretaria General de la Facultad, donde manifiesta la necesidad de integrar una nueva Comisión de Seguimiento que atienda los aspectos relacionados con el funcionamiento del Bar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, prevista en el Contrato, Expediente REC-0840875-15 (anteriormente 640949) , y

CONSIDERANDO que resulta procedente que la referida Comisión esté integrada por representantes de todos los estamentos que conforman la comunidad de esta Institución, en tanto usuarios directos de los servicios que el mismo presta,

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir la Comisión de Seguimiento del funcionamiento del Bar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, en cumplimiento de la cláusula 10º del Contrato de Concesión y Explotación del mismo, a partir del 1º de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Integrar dicha Comisión con los representantes que a continuación se detallan:

- Abog. Mariana Paula BERTONA (D.N.I. 22.070.858), Secretaria General en representación del Sr. Decano de la Facultad, por la Gestión.
- Abog. María Eugenia BASUALDO (D.N.I. 23.692.620), por el estamento Docente
- Abog. Elena VERANO (D.N.I. 18.485.375), por el estamento Graduados
- Sr. Jesús GALVANI (D.N.I. 37.709.043), por el estamento Estudiantil
- CPN Sandra Verónica SANDMANN (D.N.I. 21.545.024), por el estamento No Docente

ARTICULO 3º.- Establecer que el objeto de la misma será efectuar controles de cumplimiento de las obligaciones del concesionario y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º.- Disponer que la Comisión se reunirá al menos una (1) vez cada 30 días, siendo la reunión presidida por la Secretaria General de la Facultad; quedando a criterio de la comisión la presencia del concesionario.

ARTICULO 5º.- Regístrese, resérvese el original. Comuníquese al señor Secretario General de la U.N.L. y a los interesados; hágase saber en copia al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. Cumplido gírese a la Dirección de Compras y Contrataciones a fin de ser incorporado al expediente principal. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 300-17